



Bogotá D.C. 23 SEP 2022

Oficio No. 22-4-04782

Señor:

LUIS HUMBERTO COSTA CALDERON

KR 8 38 33 OF 1103

Email: costacalderon@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001766 del 13 de septiembre de 2022.
ASUNTO: Solicitud información

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, trasladada a este despacho por el Área de Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, en la que solicita se informe si la Licencia de Construcción No. 11001-4-20-0784, otorgada el 20 de febrero de 2020, para el predio ubicado en la CL 127 B BIS 51 A 69, se ajusta a la normatividad, y adicionalmente se informe si el shut de basura está ubicado en el lugar idóneo, me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto; no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos incluyendo la Licencia de Construcción No. 11001-4-20-0784 otorgada el 20 de febrero de 2020, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual deben dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender sus solicitudes relacionadas con la expedición de la licencia de construcción 11001-4-20-0784, otorgada el 20 de febrero de 2020.

De otra parte, se precisa que revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos, ni actuaciones en trámite relacionados con el predio ubicado en la CL 127 B BIS 51 A 69.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.

